

Lo q̄ alreyno se dixo de palabra en la relacion de la p̄ pusicion q̄ por S̄pto de pte de su m̄g se  
le hauiã dh̄o en presencia /

En la p̄ pusicion q̄ alreyno se hizo de pte de su m̄g cerca de los puntos en ella contenidos de  
la empresa de enpeno q̄ se p̄ge dio con alḡn generalidad, porq̄ las particularidades q̄ as  
tocauan se p̄dian mejor de palabra tratar, y asi su m̄g se refujo en ellas a lo q̄ el marqués  
y asistentes mas en particular alreyno dican / y para q̄ el reyno entienda el fin q̄ su m̄g tiene  
y de la manera y forma q̄ pide se se uido a mandado se les diga /

Prim̄a m̄ q̄ su m̄g a propuesto al reyno lo de la empresa sobre tres presupuestos q̄ son muy verda  
deros / el prim̄o q̄ esta jornada nos lo es justa y sta y del onor y reputacion q̄ se p̄dria juzgar mas  
es necesaria y forçada para acabar los gravisimos danos q̄ de los n̄ fieles q̄ se reuie por los subdi  
tos y naturales de los d̄chos aben / y para heuitar el ibidente y eligio en q̄ nos se poniendo remedio  
estafado / lo qual no se puede conseguir por otro medio q̄ por el de esta empresa / y asi la jornada no se  
puede ser voluntaria ni ofensiva, sino forçada y necesaria y para seguridad y defensa de ch̄y

El segundo presupuesto es q̄ su m̄g no tiene posibilidad ni facultad alḡn para hacer esta em  
presa / y q̄ no embarḡ q̄ en estos reynos ay muchas rentas y derechos reales a si antiguos como mod  
nos / y q̄ estos reynos a si mismo en estas cortas y en las otras pasadas le ayã seruido otras  
ayudas y socorros todo ello esta consumido vendido y consiguado por tantas y tan justas ca  
sas / y su m̄g entim̄ q̄ ni para hacer empresa ni para sustentarlo ordin̄ tiene facultad /  
lo qual si alguno dudare, o si quisiere saber fazer, su m̄g se lo mandara mostrar de manera q̄ int  
da se asi verdad como lo es

Lo otro q̄ siendo la jornada de la calidad q̄ esta dha y estando su m̄g en este estado el reyno pue  
y dene encargarse de esta empresa / y q̄ para esto concurren todas las obligaciones justas q̄ pu  
concurren y han de hauci / las de cuyo serui y onor y de su fe y religion y de toda la xp̄stianã  
trata / la del serui de su m̄g a su reputacion y autoridad y sostenim̄ de este estado, esto tant  
ca / la de los reynos y de la nacion q̄ es la de la patria y publica de su y seguridad y defensa  
se trata /

Sobre los d̄chos presupuestos su m̄g ha p̄ puesto esto de la empresa y jornada al reyno / no h  
zido tratarlo se parã a m̄g y en particular con las ciudades villas y lugares de estos reys /  
en otras necesidades y cosas de guerra q̄ en ellos han ocurrido se tra aco stumbrado / por q̄  
de ser en negocio de diferente calidad sera de gran confusion y dilacion el tratarlo a si y a  
las m̄g con las dhas ciudades y villas y asi ha quido ocurrir al reyno en junto para q̄ en junto trat  
de la manera y en la forma q̄ para este efecto se le ha de serui /

Y aunq̄ los poderes q̄ los caualleros y procuradores del reyno tienen, por ser generales se estienã  
a poder tratar de esto y de qual quier otra cosa q̄ al serui de su m̄g y ben p̄u toca, mas siendo  
los negocios de la calidad q̄ son su m̄g p̄ supone ya admite q̄ los procuradores lo comuniquen y  
tratan con las ciudades / y no para q̄ en ellas se trate de las particularidades q̄ a esto con, por  
esto seria de gran embarazo y m̄ge dimi y se p̄dria mal venir a conclusion alḡn / sino para q̄  
su com̄n y comunicacion, aun q̄ no se za nece q̄ nuevo poder, se pueda aqui con los procuradores  
de las trata y resolver //

La jornada aunq̄ los pueblos y lugares q̄ los n̄ fieles poseen en la costa de africa sean muchos, se  
enderecã principalmente a lo de argel / y esto es el principal fin de su m̄g y por ser el d̄ho argel